00000210

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/23: "SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS" ID 424097.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres (2023), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/23 "SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS" ID 424097**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N.º 29/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, por el cual la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento de Transporte Publico por el cual solicita la contratación;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 424097;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 536/2023) por Gs. 1.045.007.704 (Guaraníes mil cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuatro) de fecha 30 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico N° 06/2023 de la UOC de fecha 10 de abril de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen VEX N° 01/2023 - UOC N° 01 de fecha 12 de abril de 2023 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 2520 emitido el 14 de abril de 2023;
- Resolución N° 595/2023 I de fecha 18 de abril de 2023, según el Art. 1° "*Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa N° 01/2023 para el "SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS"* ID 424097;
- En fecha 08 de mayo de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Invitación cursada a la empresa PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de mayo de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.	Gs. 1.045.007.704

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 244 al 246 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 22 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 28 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 01 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-CONSTANCIA Nº 1741656** *Folio 02 de la oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
5	19/5/2023	19/5/2023	16/10/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.045.007.704				
Empresa Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS S.A				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
25.1508.004488/0000	52.250.385	10/05/2023	19/5/2023	16/10/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Púbico para la Mitigación del tráfico Asunción y Gran Asunción

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de almacenamiento	Mes	UNIDAD	8	130.625.963	1.045.007.704
					TOTAL	1.045.007.704

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS –VARIACION PORCENTUAL

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de almacenamiento	130.625.963	8	0	130.625.963	1.045.007.704

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 277/2023 remitida en fecha 22 de mayo de 2023, se solicitó al oferente **PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.** la siguiente información:

-Demostrar la experiencia en la prestación de SERVICIO PORTUARIO y/o GUARDA y/o ALMACENAMIENTO DE BIENES con facturaciones anteriores y/o contratos suscriptos con instituciones públicas y/o privadas dentro de los años 2018,2019,2020,2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos.

RESPUESTA: en fecha 22 de mayo de 2023, el oferente ha dado respuesta al requerimiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PUERTOS Y ESTIBAJES S.A		
Año	**Contrato**	**Monto**
2022	FACTURA Nº 001-001-0147171 -DOLARES 51.282	353.431.954
2022	FACTURA Nº 001-001-0148243- DOLARES 51.282	350.604.778
Demostrar la experiencia en la prestación de SERVICIO PORTUARIO y/o GUARDA y/o ALMACENAMIENTO DE BIENES, con facturaciones anteriores y/o contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos.		**704.036.732**
		50% - 522.503.852
Obs.: *el cambio de la moneda fue realizado conforme a la cotización del día de la facturación, los datos fueron extraídos de la página del BCP*		

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.
Copia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 182 al 189 de la oferta y documentación adicional presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.										
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	26.846.512.773 / 19.172.597.785	1,40	63.411.176.240 / 27.151.405.786	2,34	62.978.835.868 / 47.380.857.696	1,33	1,69	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,69 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	33.947.422.827 / 248.097.261.736	0,14	62.541.513.242 / 297.771.055.576	0,21	77.294.963.647 / 354.948.943.619	0,22	0,19	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,19 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	2.868.249.031 / 140.000.000.000	0,02	21.079.703.425 / 140.000.000.000	0,15	42.424.437.638 / 197.000.000.000	0,22	0,13	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020, 2021, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Folio 88 al 181 de la Oferta presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN PYTO. DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MITIGACIÓN DE LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

6.3 CAPACIDAD TECNICA.

La Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Publico por Memorándum N° 41/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, elevó el informe técnico, el cual se detalla a continuación y se inserta en forma íntegra en el Anexo I del presente informe.

SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA– PROYECTO ATMS ID 424.097	
Capacidad técnica	**Evaluación**
1. Contar con la infraestructura y equipamientos para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Las instalaciones deberán contar minimamente con sistema de cámaras de circuito cerrado perimetrales al depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
3. Contar con los planos del depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
4. Contar con extintores de incendio y detectores de humo instalados, los mismos deberán estar disponibles para el uso dentro de las fechas de vencimiento de cada uno de ellos	CUMPLE
5. Contar con personal capacitado en la actividad de almacenamiento, conforme a los requerido en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
6. Procedimiento de entrada y salida de bienes, que deberá permitir el control de los inventarios de los bienes bajo que se encuentran bajo guarda	CUMPLE

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.
Declaración Jurada del oferente en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	**CUMPLE.** *Folio 190 de la Oferta presentada*
Declaración Jurada del oferente en la que demuestre contar sistema de cámaras de circuito cerrado.	**CUMPLE.** *Folio 191 de la Oferta presentada*
Deberá presentar planos del depósito.	**CUMPLE.** *Folio 193 y 194 de la Oferta presentada*
Declaración Jurada en la que el oferente manifieste contar con extintores de incendio y detectores de humo.	**CUMPLE.** *Folio 211 de la Oferta presentada*
Declaración Jurada en la que se demuestre que dispone del personal capacitado en la actividad de almacenamiento, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE.** *Folio 212 de la Oferta presentada*
Nota con un breve relato del Procedimiento de entrada y salida de bienes, que deberá permitir el control de los inventarios.	**CUMPLE.** *Folio 213 al 243 de la Oferta presentada*

6.4 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas al Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE.** Constancia de fecha 20/03/23. *Folio 80 y 81 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 1.537.096 de Julio Cesar Martínez Trueba y 654.687 de Pablo Livieres Guggiari . *Folio s/n de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. José Tomás Rivarola
Pto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º semestre Municipalidad de Mariano Roque Alonso. *Folio 05 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 384200 de 16/05/23 con vencimiento el 14/06/23. *Folio 03 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270154758022 de 12/05/23 con vencimiento el 11/06/23. Folio 04 de la Oferta presentada
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 06 de la Oferta presentada*

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando que es el único oferente a evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
PUERTOS Y ESTIBAJES S.A.	**Julio Cesar Martínez Trueba** **Pablo Livieres Guggiari**
C.I. N°	**1.537.096** **654.687**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en	No se observan registros

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA PUERTOS Y ESTIBAJES S.A., con RUC N° 80025504-6, por el monto total de Gs. 1.045.007.704 (Guaraníes mil cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuatro), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78131603-001	Servicio de almacenamiento	Mes	UNIDAD	8	130.625.963	1.045.007.704
						TOTAL	**1.045.007.704**

Es nuestro informe. -

Dir. Ejec. Pto.Mejoramiento del Transporte Pco.

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Púbico para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

DEPMTP 17/02

ASU Gestión de Tráfico

Gobierno Municipal de Asunción.

ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORÁNDUM Nº 41/2023

A : **Abg. Federico Mora**, Director General
Dirección General de Gabinete

Para : **Abg. Edwin López Cattebecke**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Destino : **Abg. Alice Delgadillo**, Director
Dirección de Adquisiciones

De : **Ing. José Tomás Rivarola**, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público

URGENTE

Ref. : Respuesta a Memo DA N°233/2023, parecer técnico para Llamado ID 424097

Fecha : 24 de mayo de 2023

Me dirijo a Usted, con relación al memo D.A. / N° 233/2023 de fecha 19 de mayo del presente, referente al Proceso de Contratación por vía Excepción con Difusión Previa N° 01/2023 "SERVICIO POTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS" ID 424097, Donde remiten las documentaciones del único oferente posible para evaluar y emitir el parecer técnico.

Se adjunta la planilla con el informe técnico correspondiente.

SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA– PROYECTO ATMS ID 424.097	
Capacidad técnica	**Evaluación**
1. Contar con la infraestructura y equipamientos para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Las instalaciones deberán contar mínimamente con sistema de cámaras de circuito cerrado perimetrales al depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
3. Contar con los planos del depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
4. Contar con extintores de incendio y detectores de humo instalados, los mismos deberán estar disponibles para el uso dentro de las fechas de vencimiento de cada uno de ellos	CUMPLE
5. Contar con personal capacitado en la actividad de almacenamiento, conforme a los requerido en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
6. Procedimiento de entrada y salida de bienes, que deberá permitir el control de los inventarios de los bienes bajo que se encuentran bajo guarda	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la misma cumple con los requerimientos exigidos para cubrir las necesidades de guarda segura para los equipos donados se emite el presente informe de tal forma a dar continuidad al proceso licitatorio, aprovecho para saludarle muy atentamente.

Gestión de Tráfico

Gobierno Municipal
de Asunción.

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

DEPMT P 17/02
00000193

MEMORÁNDUM Nº 41/2023

URGENTE

A	: **Abg. Federico Mora**, Director General Dirección General de Gabinete
Para	: **Abg. Edwin López Cattebecke**, Director General Dirección General de Administración y Finanzas
Destino	: **Abg. Alice Delgadillo**, Directora Dirección de Adquisiciones
De	: **Ing. José Tomás Rivarola**, Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público
Ref.	: Respuesta a Memo DA N°233/2023, parecer técnico para Llamado ID 424097
Fecha	: 24 de mayo de 2023

Me dirijo a Usted, con relación al memo D.A. / N° 233/2023 de fecha 19 de mayo del presente, referente al Proceso de Contratación por vía Excepción con Difusión Previa N° 01/2023 "SERVICIO POTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS" ID 424097, Donde remiten las documentaciones del único oferente posible para evaluar y emitir el parecer técnico.

Se adjunta la planilla con el informe técnico correspondiente.

SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA– PROYECTO ATMS ID 424.097	
Capacidad técnica	**Evaluación**
1. Contar con la infraestructura y equipamientos para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
2. Las instalaciones deberán contar mínimamente con sistema de cámaras de circuito cerrado perimetrales al depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
3. Contar con los planos del depósito donde se realizará la guarda de los bienes.	CUMPLE
4. Contar con extintores de incendio y detectores de humo instalados, los mismos deberán estar disponibles para el uso dentro de las fechas de vencimiento de cada uno de ellos	CUMPLE
5. Contar con personal capacitado en la actividad de almacenamiento, conforme a los requerido en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
6. Procedimiento de entrada y salida de bienes, que deberá permitir el control de los inventarios de los bienes bajo que se encuentran bajo guarda	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la misma cumple con los requerimientos exigidos para cubrir las necesidades de guarda segura para los equipos donados se emite el presente informe de tal forma a dar continuidad al proceso licitatorio, aprovecho para saludarle muy atentamente.